COMISIÓN DE HACIENDA

Legislatura Nº 368
Sesión 238ª, ordinaria
Martes 12 de enero de 2021

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "suma", que "Concede beneficios al personal de la atención primaria de salud". BOLETÍN N°13989-11. A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Boletín: **13989-11**

2.- .- Informe de Impacto regulatorio del proyecto de ley que "Concede beneficios al personal de la atención primaria de salud"; Boletín N°13989-11. A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Boletín: **13989-11**

3.- Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "suma", que "Moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas". BOLETÍN N°13802-03. A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Boletín: **13802-03**

4.- Excusas del Ministro de Hacienda y del Ministro de Salud, en este último señala que en su representación asistirá el abogado y asesor legislativo del Ministerio de Salud, señor Jaime González K.

5.- Oficio del Subsecretario de Hacienda, Alejandro Weber Pérez, mediante el cual responde oficio 145 de esta Comisión, relativo a oficio solicitado por Carolina Marzán Pinto, referente a la situación de un menor que padece Atrofia Muscular Espinal (AME), solicitando buscar una solución a este problema del costo de medicamento. Al respecto, Subsecretaría de Hacienda, informa que esa Secretaría de Estado, a través de sus profesionales en materias tributarias, estudiará la propuesta indicada y la analizará en su momento y mérito, para los fines que fueren pertinentes de acuerdo a la política tributaria definida por el Gobierno. Si perjuicio de esto, la solicitud se remitió a la Subsecretaria de Salud Pública, señora Paula Daza Narbona, en su momento.

Con respecto a la respuesta del Ministro de Salud, menciona que dicho medicamento, a través de gestión directa del Gobierno de Chile, la adquisición de remedio, al objeto de poder comprarlo al menor precio posible en Laboratorios de Chicago USA, al parecer Cebabast no tendría competencia para ello.

Se requirió expresa celeridad en la internación del remedio, como es un medicamento no aprobado en Chile y posibilidad de tramitarlo a través de la ley N°20.850 (que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos). (Esta ley requiere de cuatro etapas, la primera Recepción de Solicitudes, la segunda Evaluación Científica de la Evidencia disponible , la tercera Recomendación priorizada labor realizada por una comisión de expertos y representantes de las agrupaciones de pacientes, conformada para tales efectos y finalmente la cuarta etapa de “Decisión”, es aquella que realizan los ministros de Salud y de Hacienda, a través de la dictación de decreto que determina los diagnósticos y tratamientos de acto costo que se incorporan al sistema en comento.

Actualmente, se encuentra en proceso la segunda etapa de evaluación científica de la evidencia, con respecto a esto, se puede informar que el medicamento Zolgensma, fue solicitado por laboratorio farmacéutico para el problema de atrofia muscular espinal, a través de formulario online dispuesto para estos fines y a la espera de continuar con procesos mencionado en ley Ricarte.

6.- -En cumplimiento de la ley de presupuestos

6.- Oficio del Director de Presupuestos (2628), mediante el cual remite informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central a nivel de Subtítulos, correspondientes al mes de septiembre de 2020.

7.- .- Oficio del Director de Presupuestos (2752), mediante el cual remite información respecto a lo dispuesto en artículo 16 de la ley N° 21.192, y glosas del Tesoro Público, correspondiente al mes de octubre del 2020.

-Remite CD con nómina de los decretos con cargo a la asignación “Programa Contingencia contra el Desempleo”, de la Partida Tesoro Público.

-Señalando que no se tramitaron decretos de endeudamiento y de estudios con cargo a esa asignación, durante ese mes.

8.- Oficio del Director de Presupuestos (2917), mediante el cual remite información respecto a lo dispuesto en los artículos 3 y 16 de ley N° 21.192, correspondiente al mes de octubre de 2020.

-CD con Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos.

-CD con Informe con copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante el mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por partida, que contenga una descripción indicando si se trata de incremento por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulos y partida.

-Señalando que no se tramitaron decretos de endeudamiento durante ese mes.

9.- Oficio del Director de Presupuestos (3072), mediante el cual remite información respecto a lo dispuesto en artículo 16 de la ley N° 21.192, y glosas del Tesoro Público, correspondiente al mes de noviembre del 2020.

-CD con decreto del Ministerio de Hacienda totalmente tramitado: Decreto del Ministerio de Hacienda N°1274 del 21.08.2020, que aprueba contrato de crédito externo hasta por la suma de US$300.000.000 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente “Proyectos en apoyo a la política social en Chile”.

Además señala que no se contrataron estudios con cargo a la asignación Tesoro Público y no se tramitaron decretos con cargo a la asignación “Programa Contingencia contra el Desempleo” de la Partida Tesoro Público.

10.- Se recibe Pareo del diputado Ramirez con Diputado Jackson, para sesión de martes 12 de enero de 2021